

ANEXO II

Baremo de puntuación de las pruebas físicas para ingresar en las diversas categorías de la policía local de las Illes Balears

1. Prueba de aptitud física

Tiene como finalidad comprobar, entre otras condiciones, la fuerza, la agilidad, la rapidez y la resistencia de la persona aspirante, de acuerdo con el baremo y los méritos que se señalen. El resultado global de esta prueba debe otorgarse siempre y cuando el aspirante haya superado un mínimo de 3 de las pruebas parciales con una nota mínima de 5 o superior y que, en la otra prueba parcial, la nota sea 3 o superior. La nota media de apto debe otorgarse siempre y cuando el resultado sea 5 o superior; si es inferior a 5, debe ser de no apto.

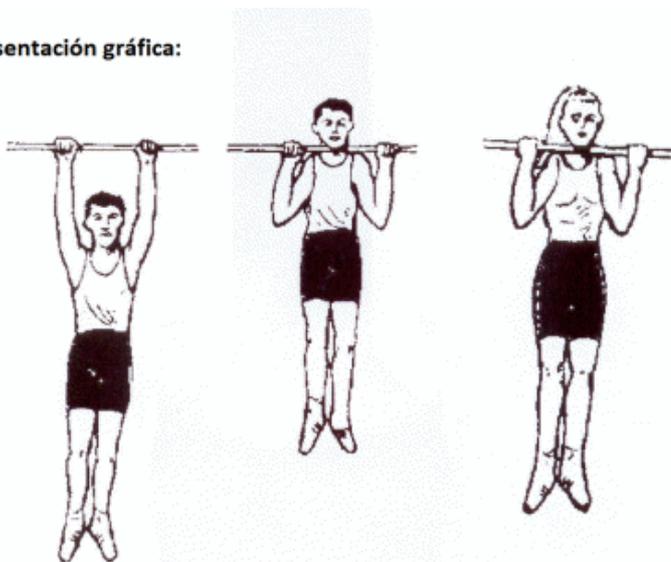
2. Pruebas que deben realizarse

Las pruebas físicas para policías locales y otras escalas de las Illes Balears deben realizarse en un mismo día en el siguiente orden:

1. Circuito de agilidad y flexibilidad.
2. Fuerza flexora de las extremidades superiores.
3. Resistencia 1.000 m.
4. Aptitud en el medio acuático.

Fuerza flexora de las extremidades superiores

Representación gráfica:



Objetivo de la prueba

Valorar la fuerza relativa de las extremidades superiores y la capacidad de elevar el peso corporal, mediante la flexión de las extremidades superiores, dependiendo de dos variables: la fuerza flexora de los brazos y el peso corporal del aspirante.

a) Posición inicial y ejecución (hombres)

El aspirante debe estar agarrado a la barra horizontal con las dos manos, separadas al máximo por la anchura de los hombros, y mirando hacia el frente. Los brazos deben estar completamente estirados y el aspirante debe estar en suspensión total sin tocar el suelo con los pies.

Al oír la señal, el aspirante debe hacer el número máximo posible de flexiones de brazos, sin límite de tiempo, a menos que el juez le indique que debe abandonar la prueba. Se contabiliza una flexión de brazos siempre y cuando el aspirante haya realizado el recorrido completo, es decir, desde la suspensión total con los brazos estirados hasta la flexión total de brazos de manera que la barbilla del aspirante supere en altura la barra de sujeción sin tocarla.

Se considera acabada la prueba cuando el aspirante cometa alguna infracción según la opinión del juez, o cuando suelte la barra y toque el suelo con los pies.

b) Posición inicial y ejecución (mujeres)

La aspirante debe situarse en posición de suspensión, con los brazos flexionados, cogida a la barra horizontal sin tocar el suelo. Las palmas de las manos deben mirar hacia el cuerpo; las piernas deben estar totalmente estiradas y juntas, y la barbilla por encima de la barra horizontal sin tocarla.

La aspirante debe mantenerse en suspensión cuanto más tiempo mejor en la posición inicial descrita en el párrafo anterior.

Se considera acabada la prueba cuando la aspirante cometa alguna infracción según la opinión juez; cuando suelte la barra, o cuando la barbilla quede paralela o por debajo de la barra horizontal.

c) Normas

- No se permite ningún tipo de balanceo del cuerpo.
- No se permite la flexión de las extremidades inferiores.
- No se permite la ayuda con movimientos de pies o piernas.
- No se permite cruzar los pies ni las piernas.
- Solo se permite un intento por aspirante.
- Están prohibidos los guantes y otros complementos similares. Tampoco se permiten productos de fijación en la barra y en las manos.

d) Evaluación (hombres)

El juez dará la orden de inicio y el aspirante deberá realizar el ejercicio completo descrito. Se contabilizará el número exacto de repeticiones correctas.

e) Evaluación (mujeres)

El juez dará la orden de inicio y la aspirante empezará a ser cronometrada en el tiempo máximo que se mantenga con los brazos flexionados y con las piernas completamente estiradas, sin tocar la barra fija horizontal con la barbilla.

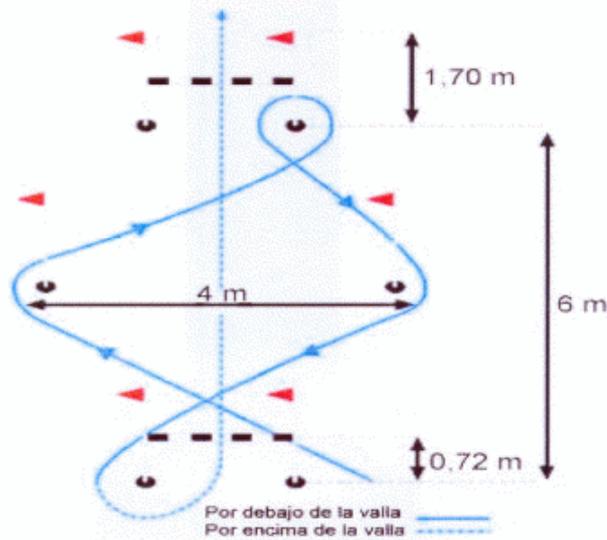
| Fuerza flexora de las extremidades superiores hombres (repeticiones) | | | | |
|---|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntuación | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | >=17 | >=14 | >=11 | >=8 |
| 9 | 15 - 16 | 13 | 9 - 10 | 7 |
| 8 | 13 - 14 | 11 - 12 | 7 - 8 | 6 |
| 7 | 11 - 12 | 9 - 10 | 6 | 5 |
| 6 | 9 - 10 | 7 - 8 | 5 | 4 |
| 5 | 7 - 8 | 5 - 6 | 4 | 3 |
| 4 | 5 - 6 | 4 | 3 | 2 |
| 3 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Eliminado | <=3 | <=2 | <=1 | 0 |

| Fuerza flexora de las extremidades superiores mujeres (tiempo x segundos) | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntuación | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | >= 1'21" | >= 1'06" | >= 51" | >= 36" |
| 9 | 1'11" - 1'20" | 1'01" - 1'05" | 46" - 50" | 31" - 35" |
| 8 | 1'06" - 1'10" | 56" - 1'00" | 41" - 45" | 26" - 30" |
| 7 | 1'01" - 1'05" | 51" - 55" | 36" - 40" | 21" - 25" |
| 6 | 56" - 60" | 46" - 50" | 31" - 35" | 16" - 20" |
| 5 | 51" - 55" | 45" | 30" | 15" |
| 4 | 45" - 50" | 40" - 44" | 25" - 29" | 11" - 14" |
| 3 | 40" - 44" | 32" - 39" | 20" - 24" | 6" - 10" |
| Eliminada | <= 39" | <=31" | <=19" | <=5" |

Test de agilidad

Representación gráfica

El material se dispondrá según la distribución del siguiente gráfico:



Objetivo de la prueba

Medir la agilidad en movimiento del aspirante (Agilidad = Velocidad + Coordinación). Este dato se obtiene midiendo la capacidad para realizar en el menor tiempo posible una serie de habilidades y desplazamientos.

a) Posición inicial

El aspirante debe situarse de pie, detrás de la línea de salida, sin pisarla.

b) Circuito

Debe llevarse a cabo en una zona totalmente lisa y llana de 8 m x 4 m, dotada de los siguientes elementos:

- 2 soportes de 3 cm de anchura.
- 6 picas de 1,60 m de altura con banderolas o 2 vallas de atletismo, reguladas a 0,72 m de altura desde el nivel del suelo y situadas a 6 m una de la otra y en línea recta.

c) Ejecución

El juez dirá, dejando un intervalo de 2 segundos: «Preparado/a..., listo/a...», y tocará el silbato, momento en que el aspirante debe realizar el recorrido fijado a la máxima velocidad que pueda. Debe seguir las indicaciones hacia el punto opuesto al de la salida; debe sortear las picas; debe introducirse (rodear) en la segunda valla por debajo, y debe sobrepasar las dos vallas de salto por arriba.

d) Normas:

- No se permite ningún tipo de balanceo previo.
- Hay dos oportunidades para hacer la prueba. Deben transcurrir como mínimo 30 segundos entre una repetición y la siguiente y debe contabilizarse el mejor

tiempo obtenido de los dos intentos llevados a cabo. Un intento nulo restará una oportunidad; dos intentos nulos descalifican al aspirante.

— No está permitido hacer la prueba descalzos, ni utilizar zapatillas de tacos, tacos ni plataformas de salida, etc.

e) *Recorridos nulos:*

— Si el aspirante no supera un obstáculo, el intento debe considerarse nulo.

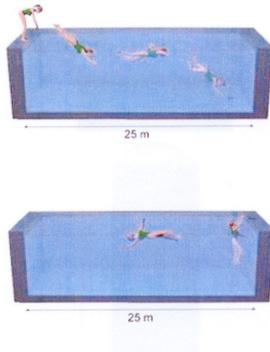
— El intento también se considerará nulo cuando el aspirante modifique el recorrido señalado o cuando tire al suelo o desplace alguna barra o valla.

| Test de agilidad hombres | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntuación | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | <= 9,2" | <= 11,5" | <= 12,6" | <= 14,9" |
| 9 | 9,3" - 9,8" | 11,6" - 11,7" | 12,7" - 12,9" | 15,0" - 15,4" |
| 8 | 9,9" - 10,3" | 11,8" - 11,9" | 13,0" - 13,2" | 15,5" - 15,8" |
| 7 | 10,4" - 10,7" | 12,0" - 12,1" | 13,3" - 13,5" | 15,9" - 16,1" |
| 6 | 10,8" - 11,1" | 12,2" - 12,4" | 13,6" - 13,8" | 16,2" - 16,4" |
| 5 | 11,2" - 11,5" | 12,5" - 12,7" | 13,9" - 14,0" | 16,5" - 17,0" |
| 4 | 11,6" - 11,9" | 12,8" - 13,5" | 14,1" - 14,5" | 17,1" - 17,5" |
| 3 | 12,0" - 12,5" | 13,6" - 14,0" | 14,6" - 15,1" | 17,6" - 17,9" |
| Eliminado | >= 12,6" | >= 14,1" | >= 15,2" | >= 18,0" |

| Test de agilidad mujeres | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntuación | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | <= 10,5" | <= 12,7" | <= 14,9" | <= 17,9" |
| 9 | 10,6" - 11,1" | 12,8" - 13,0" | 15,0" - 15,4" | 18,0" - 18,4" |
| 8 | 11,2" - 11,6" | 13,1" - 13,3" | 15,5" - 15,8" | 18,5" - 18,8" |
| 7 | 11,7" - 11,9" | 13,4" - 13,6" | 15,9" - 16,1" | 18,9" - 19,1" |
| 6 | 12,0" - 12,2" | 13,7" - 13,9" | 16,2" - 16,4" | 19,2" - 19,5" |
| 5 | 12,3" - 12,8" | 14,0" - 14,5" | 16,5" - 17,0" | 19,6" - 20,0" |
| 4 | 12,9" - 13,5" | 14,6" - 14,9" | 17,1" - 17,5" | 20,1" - 20,5" |
| 3 | 13,6" - 14,0" | 15,0" - 15,6" | 17,6" - 17,9" | 20,6" - 20,9" |
| Eliminada | >= 14,1" | >= 15,7" | >= 18,0" | >= 21,0" |

Prueba de natación de 50 m

Representación gráfica



Objetivo de la prueba

Desarrollo global del individuo dentro del medio acuático. Se mide la capacidad aeróbica con el desplazamiento o translación corporal en el medio acuático, la fuerza explosiva (salida), la fuerza rápida (en los giros), la velocidad de reacción (salida), la velocidad cíclica (que es la capacidad de realizar movimientos cíclicos, iguales y repetitivos) a la máxima velocidad contra poca resistencia, velocidad gestual en la salida y los giros.

a) Posición inicial

El aspirante debe situarse en el trampolín o plataforma individual de salto en posición de salida, y lanzarse al agua de cabeza.

Después del lanzamiento, no se permite desplazarse por debajo del agua más allá de la zona delimitada.

b) Ejecución de la prueba

El juez dirá, dejando un intervalo de dos segundos: «Preparados..., listos...», y tocará el silbato. En este instante, el aspirante se lanzará al agua de cabeza e iniciará la carrera de natación cronometrada.

Los 50 metros del recorrido son de libre elección de estilo, aunque el cuerpo del aspirante debe mantenerse en posición ventral dentro del agua.

La prueba acaba cuando la persona aspirante toque la pared de la piscina con la mano en el momento de la llegada y de manera visible para el juez.

Existe la posibilidad de una salida nula para cada participante; si se produce una segunda salida nula, el aspirante será descalificado y su puntuación será la de no apto.

Todas las personas aspirantes deben llevar obligatoriamente gorro de baño. Se permite usar gafas de natación. Se prohíbe cualquier otro complemento.

No está permitido en ningún momento de la ejecución de la prueba sujetarse a las cuerdas o anillas de separación de las calles ni tampoco cambiarse de calle.

En la posición de salida, los pies tienen que estar paralelos y abiertos a la anchura de las caderas.

c) Evaluación

El tiempo invertido en la prueba se cronometrará en segundos.

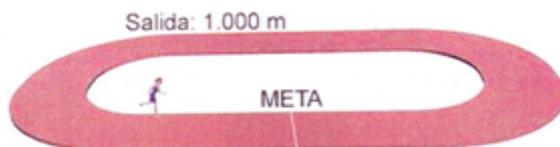
Teniendo en cuenta las características de esta prueba, solamente al acabarla el juez decidirá si la persona aspirante ha cumplido el recorrido de acuerdo con las reglas que se han expuesto anteriormente.

| Natación hombres | | | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntos hombres | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | <= 35" | <= 40" | <= 45" | <= 50" |
| 9 | 37" - 36" | 42" - 41" | 47" - 46" | 52" - 51" |
| 8 | 39" - 38" | 44" - 43" | 49" - 48" | 54" - 53" |
| 7 | 41" - 40" | 46" - 45" | 51" - 50" | 56" - 55" |
| 6 | 43" - 42" | 48" - 47" | 53" - 52" | 58" - 57" |
| 5 | 45" - 44" | 50" - 49" | 54" | 59" |
| 4 | 46" | 51" | 55" | 1'00" |
| 3 | 47" | 55" - 52" | 57" - 56" | 1'02" - 1'01" |
| Eliminado | >= 48" | >= 56" | >= 58" | >= 1'03" |

| Natación mujeres | | | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntos mujeres | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | <= 40" | <= 45" | <= 50" | <= 55" |
| 9 | 42" - 41" | 47" - 46" | 52" - 51" | 57" - 56" |
| 8 | 44" - 43" | 49" - 48" | 54" - 53" | 59" - 58" |
| 7 | 46" - 45" | 51" - 50" | 56" - 55" | 1,01" - 1,00" |
| 6 | 48" - 47" | 53" - 52" | 58" - 57" | 1,03" - 1,02" |
| 5 | 49" | 54" | 59" | 1,04" |
| 4 | 50" | 55" | 1,00" | 1,05" |
| 3 | 52" - 51" | 1'00" - 56" | 1'02" - 1'01" | 1'07" - 1'06" |
| Eliminada | >= 53" | >= 1'01" | >= 1'03" | >= 1'08" |

Resistencia 1.000 m

Representació gràfica:



Objetivo de la prueba

Medir la capacidad de resistencia aeróbica, cualidad física indicadora del estado de salud del aspirante sin una fatiga excesiva.

a) Posición inicial

El aspirante debe situarse de pie, detrás de la línea de salida, sin apoyos en el suelo.

b) Material

No se permite realizar la prueba descalzos, ni utilizar zapatillas de tacos, tacos ni plataformas de salida, etc.

c) Ejecución de la prueba

La prueba de resistencia aeróbica es de 1.000 m para hombres y para mujeres.

d) Normas

- Están prohibidos los tacos de salida, las estriberas y las plataformas de salida.
- No se permite utilizar zapatillas de deporte con tacos.
- No se permite correr descalzo.
- La prueba se hará en grupos de 30 personas como máximo.
- Los participantes disponen de un solo intento para superar la prueba.
- Si el juez considera que el aspirante incurre en alguna irregularidad durante la carrera, el aspirante quedará eliminada.
- Se permite una salida nula por aspirante. El aspirante que realice una segunda salida nula queda eliminado.
- Esta prueba es la tercera que se llevará a cabo.

| Resistencia hombres | | | | |
|----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntos hombres | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | <=3'10" | <=4'00" | <=4'50" | <=6'10" |
| 9 | 3'20" - 3'11" | 4'10" - 4'01" | 5'00" - 4'51" | 6'20" - 6'11" |
| 8 | 3'30" - 3'21" | 4'20" - 4'11" | 5'10" - 5'01" | 6'30" - 6'21" |
| 7 | 3'40" - 3'31" | 4'30" - 4'21" | 5'20" - 5'11" | 6'40" - 6'31" |
| 6 | 3'50" - 3'41" | 4'50" - 4'31" | 5'35" - 5'21" | 6'50" - 6'41" |
| 5 | 4'10" - 3'51" | 5'00" - 4'51" | 5'50" - 5'36" | 7'10" - 6'51" |

| | | | | |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 4 | 4'20" - 4'11" | 5'10" - 5'01" | 5'54" - 5'51" | 7'16" - 7'11" |
| 3 | 4'25" - 4'21" | 5'15" - 5'11" | 6'00" - 5'55" | 7'25" - 7'17" |
| Eliminado | >=4'26" | >=5'16" | >=6'01" | >=7'26" |

| Resistencia mujeres | | | | |
|----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Puntos mujeres | Menores de 30 años | De 30 años y un día a 40 años | De 40 años y un día a 50 años | Más de 50 años y un día |
| 10 | <=3'25" | <=4'15" | <=5'00" | <=6'25" |
| 9 | 3'35" - 3'26" | 4'25" - 4'16" | 5'05" - 5'01" | 6'35" - 6'26" |
| 8 | 3'45" - 3'36" | 4'35" - 4'26" | 5'10" - 5'06" | 6'45" - 6'36" |
| 7 | 3'55" - 3'46" | 4'45" - 4'36" | 5'35" - 5'11" | 6'55" - 6'46" |
| 6 | 4'10" - 3'56" | 5'00" - 4'46" | 5'50" - 5'36" | 7'10" - 6'56" |
| 5 | 4'25" - 4'11" | 5'15" - 5'01" | 6'05" - 5'51" | 7'25" - 7'11" |
| 4 | 4'30" - 4'26" | 5'20" - 5'16" | 6'10" - 6'06" | 7'39" - 7'26" |
| 3 | 4'40" - 4'31" | 5'30" - 5'21" | 6'20" - 6'11" | 7'40" |
| Eliminado | >=4'41" | >=5'31" | >=6'21" | >=7'41" |

ANEXO III

Resolución de la Presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública, a propuesta del Director Gerente, de 12 de Abril de 2.019, por la que se aprueba el temario que debe regir las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local de las Islas Baleares (BOIB 16-04-2019).

Temario Policía Local

Tema 1. La Constitución Española de 1978. La Constitución como norma suprema. Características y estructura de la Constitución Española. Principios constitucionales básicos. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Clasificación. La protección y la suspensión de los derechos y las libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado Español. El Estado autonómico en la Constitución Española de 1.978. Los principios generales de la organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Municipios. Las Provincias.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. Estructura y disposiciones generales. Las competencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Instituciones: El Parlamento, el Gobierno, el Presidente de las Islas Baleares y los Consejos Insulares. El Poder Judicial en las Islas Baleares. La reforma del Estatuto.

Tema 6. Las entidades locales: Concepto y características. Clases de entidades locales y la legislación reguladora. El Municipio: Concepto y naturaleza jurídica. Elementos del municipio. La organización municipal. Competencias municipales. La potestad reglamentaria municipal. Concepto y clases. Límites y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. El Real Decreto Legislativo 6/2.015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Estructura. Distribución de competencias. Competencias de los municipios en materia de seguridad vial. Conceptos básicos.

Tema 8. El Real Decreto 1.428/2.003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1.990. Normas generales de comportamiento en la circulación.

Tema 9. El Real Decreto 1.428/2.003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1.990. La circulación de vehículos.

Tema 10. El Real Decreto 1.428/2.003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1.990. Otras normas de circulación.

Tema 11. El Real Decreto 1.428/2.003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1.990. La señalización.

Tema 12. El Real Decreto 818/2.009, de 8 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de conductores. Las autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 13. El Real Decreto 2.822/1.998, de 23 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Normas generales.

Tema 14. El Real Decreto 2.822/1.998, de 23 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías.

Tema 15. El Real Decreto 2.822/1.998, de 23 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Autorizaciones de circulación de los vehículos.

Tema 16. El Real Decreto 2.822/1.998, de 23 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Anexo II: Definiciones y categorías de los vehículos.

Tema 17. El Real Decreto 2.822/1.998, de 23 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Anexo X: Dispositivos de alumbrado y de señalización óptica.

Tema 18. El accidente de tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. La actividad policial ante los accidentes de tráfico. El orden cronológico de las actuaciones.

Tema 19. La Ley 4/2.013, de 17 de Julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares. Principios generales. Cuerpos de Policía Local. Estructura y régimen de funcionamiento.

Tema 20. La Ley 4/2.013, de 17 de Julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares. Principios generales del régimen estatutario. Régimen disciplinario.

Tema 21. Decreto 40/2.019, de 24 de Mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares. Uso del equipo básico de autodefensa y protección. Uniformidad y equipamiento. Normas de apariencia externa, presentación y uniformidad.

Tema 22. La Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Características y funciones de las Policías Locales.

Tema 23. La Policía Local como Policía Judicial. La detención. Concepto. Derechos y garantías del detenido. El procedimiento del *habeas corpus*.

Tema 24. El Real Decreto de 14 de Septiembre de 1.882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La denuncia. La Policía Judicial.

Tema 25. Principios generales del derecho penal. Concepto de delito. Grados de ejecución. Personas penalmente responsables. Grados de participación. Causas modificativas de la responsabilidad penal.

Tema 26. La Ley Orgánica 10/1.995, de 23 de Noviembre, del Código Penal. Delitos cometidos con motivo del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.

Tema 27. La Ley Orgánica 10/1.995, de 23 de Noviembre, del Código Penal. Delitos contra la seguridad vial.

Tema 28. La Ley Orgánica 10/1.995, de 23 de Noviembre, del Código Penal. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico.

Tema 29. La Ley Orgánica 3/2.018, de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Preámbulo. Disposiciones generales. Principio de protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 30. La Ley 11/2.016, de 28 de Julio, de igualdad de mujeres y hombres. Exposición de motivos. Disposiciones generales. Competencias, funciones, organización institucional y financiación. Violencia machista.